J-03-08-17
10:55

Cajamarca, 21 de julio de 2017

OFICIO N° 1357-2017-GR.CAJ/GGR/SG.

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca MAD EXPEDIENTE Nº 3108437

Srta.:
Cinthia Catherine PALACIOS MARIÑO
DIRECTORA SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

Presente.-

MINISTERIO DE SALUD TRAMITE DOCUMENTARIO FECHA 24 JUL 2017 HORA 4:35 pm FIRMA: FOLIOS:

ASUNTO : **Publicación de Anexo N° 2 en Portal de Transparencia**

REFERENCIA : a) Oficio N° 0423-2017-GR-CAJ/DRCI. MAD: 3053776
b) Directiva 006-2016-CG-GPROD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a su vez, comunicarle que por disposición del señor Gerente General Regional y en atención al documento de la referencia **a)** mediante el cual la Dirección Regional de Control Institucional ha elaborado el "Informe de seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y Procesos judiciales", correspondiente al periodo 1 de mayo a 30 de junio de 2017, en la recomendación n° 7 establece: "Disponer la publicación del Anexo Nº 02 – Formato para la publicación de recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el portal de transparencia de la sede central y Unidades Ejecutoras correspondientes".

En tal sentido se le alcanza el Anexo Nº 02, de las recomendaciones de los Informes de Auditoría que le corresponden para ser publicadas en el Portal de Transparencia Estándar de su entidad, según anexos adjuntos.

En tal sentido, sírvase realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la recomendación antes mencionada dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el presente documento bajo responsabilidad.

- **Anexa 2 folios**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Gerencia Sub Regional de Jaen
Tramite Documentario
24 JUL. 2017
Hora
Folios
Reg.
Recibido por

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
SECRETARIA GENERAL
Abog. María Elena Paredes Prado
SECRETARIA GENERAL

cc:
- GGR
- DRCI
- SG/Seguimiento
- Archivo

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD DE JAEN
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	2	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, establezca procedimientos internos a fin de que los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos, cuenten con tarjetas de control visible, se verifique la fecha de su vencimientos, se de baja los productos vencidos, de tal manera que se cumplan lo que estipulan las normas correspondiente.	PENDIENTE
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, dicte directivas internas a fin de que la Oficina Ejecutiva de Administración cumpla con sus funciones de dirigir y controlar los sistemas administrativos de su competencia y que en coordinación con la Oficina de Logistica establezcan Procedimientos que permitan obtener información real referido al ingreso y salida de bienes de almacén, conciliando mensualmente con la información contable.	PENDIENTE
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración dicte Directivas Internas o Procedimientos, a fin de que los pagos de adquisiciones de bienes y servicios, se realicen previa conformidad del cumplimiento de los Contratos	PENDIENTE
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, establezca los mecanismos de control para el cumplimiento de toma de inventario físico en fecha oportuna; así mismo se recomienda que para efectuar una adecuada toma física de inventarios es necesario que la Oficina antes indicada emita por escrito procedimientos claros y sencillos, de manera que puedan ser comprendidos fácilmente por el personal que participa en el proceso antes señalado, priorizando el informe final después de contrastar con los registros contables.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Reg. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	2	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro provisiones.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	3	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro cuentas por pagar.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	5	La Alta Dirección de la Sede Central y de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, regularicen con la suscripción el Acta de Compromiso y la designación e instalación del Comité para Implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada una de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el Presidente del Comité para la Implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elaboren un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI; a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	12	Disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso de edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que en muchos casos no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 238 456 699, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso de edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	13	Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General del Programa Regional - Pro Región Cajamarca al 31.DIC.2011 (cuentas del activo S/. 676 067 820), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de conocer el detalle del fideicomiso, identificar a los contratistas y proveedores a los que se les han otorgado anticipos, relación de las construcciones de edificios y estructuras (hospital, saneamiento de agua y alcantarillado, electrificación rural, entre otros) y el costo de cada uno de los expedientes técnicos elaborados por la entidad o particulares.	
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	16	Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde años anteriores hasta el 30.NOV.2011, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 14 653 281 disponer: a) Que, el Director de la Oficina de Economía proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº Director Control Institucional CAJAMARCA